

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Contratación

PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto de contratación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

0S2Y 5E0T 0Y6K 0Q25 13SL

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

UCN18I02JC

UCN/2024/21

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2024/PA/008 Área de Contratación

Asunto: Mesa Propuesta de Adjudicación

En la casa consistorial, siendo las 12 horas y 57 minutos del día 12 de junio de 2024, se constituyó la **MESA DE CONTRATACIÓN** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes miembros, y existiendo por lo tanto el quórum exigido:

Presidente: D. Aniceto Baltasar Martín, T.A.G.-Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Contratación.

Vocales:

Vocal 3ª: Dª. Silvia Meca Gávila, Jefa del Departamento de Rehabilitación y Vivienda.

Vocal 3^a: D^a. María del Carmen Miralles Huete, Interventora General.

Vocal 4º: Dº. Gerardo Retuerta Moreno, Letrado Coordinador de la Asesoría Jurídica.

Secretario: D^a. Estefanía Jiménez Ezpondaburu, T.A.G. del servicio de Contratación.

Por el Presidente se da inicio al acto manifestando lo siguiente:

El objeto del presente acto es la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN en el procedimiento abierto** convocado para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE DE VIVIENDAS MUNICIPALES**, con Expte. 2024/PA/008.

Primero.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024 procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº 2, "Proposición económica y otras", con el resultado que consta en el acta.

Segundo.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta presentada por la mercantil COMPAÑÍA DE ASISTENCIAS GENERALES, S.A., estaba incursa en

valores anormales, por lo que se les requirió para justificar su oferta, lo que hizo en tiempo y forma.

Tercero.- Por la Jefa del Departamento de Rehabilitación y Vivienda, se ha emitido informe de valoración de la justificación de la baja, del siguiente tenor literal:

(.../...)

La sociedad COMPAÑÍA DE ASISTENCIAS GENERALES, S.A. ha presentado la siguiente documentación a fin de justificar la baja anormal:

- 1. Escrito contestación requerimiento justificación Baja Anormal
- 2. Guía justificativa de la baja anormal explicando excell
- 3. Excell desglosando trabajos e importes del mantenimiento preventivo

En el documento 3 se desglosan los importes de los trabajos de mantenimiento preventivo que se encuentran dentro de la parte fija del contrato desglosados por promociones y considerando la periodicidad y alcance de los mismos. En el mismo se incluyen tanto las horas mínimas que deben cubrirse como las adicionales que se podían ofertar por el licitador. A estos efectos cabe considerar también que se han detallado los precios en base al precio hora más alto correspondiente al Oficial 1ª especialista cuando, por el carácter de los trabajos probablemente en ocasiones el importe pudiera ser inferior.

En cuanto a los importes ofertados la sociedad justifica los mismos, en el documento 1, en base a:

- 1. La disposición de medios propios para la ejecución de los trabajos.
- 2. El conocimiento del entorno de trabajo y las necesidades
- 3. Colaboración de proveedores en el mantenimiento
- 4. Amplia experiencia en la realización de trabajos de mantenimiento de edificios, puestas a punto y trabajos similares.
- 5. Aplicación interna de gestión de servicios

A la vista de lo anteriormente mencionado, se considera que COMPAÑÍA DE ASISTENCIAS GENERALES, S.A. ha justificado adecuadamente su propuesta económica y la baja ofertada.

(.../...)

Cuarto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, se ha emitido por la Jefa del Departamento de Rehabilitación y Vivienda., otorgando la siguiente puntuación:

		AEDIFICARE BALAMO	CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES	COMPAÑÍA DE ASISTENCIAS GENERALES	GENERA QUATRO	SOLUCIONES ARANTIS
CRITERIO 1	Descuento actuaciones recurrentes	10%	3%	20%	22% *	20%
CR +	P = 25 x OE/OB	11,36	3,41	22,73	25	22,73
CRITERIO 2	Mejora nº de horas extras	3	10	10	75 *	60
2 G	P = 25 x NE/NB	1	3,33	3,33	25	20



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Contratación

PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto de contratación

CÓDIGO DEL DOCUMENTO CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UCN18I02JC UCN/2024/21

CRITERI O 3	Descuento parte fija	4,00868 %	7,07%	20% *	0,67 %	15 %
ည် o	P = 20 x OB/OE	4,01	7,07	20	0,67	15
CRITERI O 4	Descuento mano obra	3%	8%	10%	50% *	20%
P, O	P = 15 x OE/OB	0,9	2,4	3	15	8
CRITERIO 5	Descuento materiales	17%	10%	0%	30% *	10%
ည်း	P = 15 x OE/OB	8,5	5	0	15	5
CRITERIO 6	Aplicación informática	SI	SI	SI	SI	NO
2	PUNTUACIÓN	5	5	5	5	0
	PUNTUACIÓN TOTAL	30,77	26,21	54,06	85,67	70,73

La Mesa, tras una breve deliberación, acuerda por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

- 1º.- Proponer la aceptación de la oferta del licitador COMPAÑÍA DE ASISTENCIAS GENERALES, S.A., incursa inicialmente en valores anormales, en base a la justificación presentada y al informe técnico emitido.
- 2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº	LICITADOR	TOTAL
Orden		PUNTUACIÓN
1	GENERA CUATRO, S.L.	85,67
2	SOLUCIONES ARANTIS, S.L.	70,73
3	COMPAÑÍA DE ASISTENCIAS GENERALES,	54,06
	S.A.	

4	AEDIFICARE BALAMO, S.L.	30,77
5	CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	26,21

- **3°** Proponer la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE DE VIVIENDAS MUNICIPALES**, Expte. 2024/PA/008, al licitador clasificado en primer lugar **GENERA CUATRO**, **S.L.**
- **4°.-** Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levantó la sesión siendo las 12 horas y 58 minutos del citado día, de todo lo que yo como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIO,

Fdo. Aniceto Baltasar Martín

Fdo. Estefanía Jiménez Ezpondaburu